



DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, PADRÓN Y LICENCIAS

Requisitos para trámites de Licencias de Giros Blancos

Son todos los locales y establecimientos comerciales, tales como: Abarrotes, tiendas de ropa, zapaterías, papelerías, farmacias, etc. Los requisitos para poder realizar la solicitud, son los siguientes:

Presentar 2 copias de cada uno de los documentos siguientes:

- **AVISO de inscripción** o Actualización al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) como persona FÍSICA o MORAL (Según sea el caso).
- **Identificación con fotografía** del titular o representante legal (De preferencia credencial de elector).
- **Comprobante de domicilio** reciente vigente, no mayor de 90 días, del lugar donde se abrirá el **establecimiento** (De preferencia, recibo de luz).
- **Comprobante de domicilio** reciente vigente, no mayor de 90 días, del domicilio del **particular** (De preferencia, recibo de luz).
- **Acta Constitutiva** Persona Moral
- **Contrato de arrendamiento o predial** (si es dueño del local)
- **Dictamen de uso de suelo** favorable (Tramitar en obras públicas)
- **Dictamen de Riesgo** de Protección Civil de negocios operables (Tramitar en Unidad de Protección Civil).
- **Dimensiones del anuncio** o rótulo del Inmueble
- **Licencia Sanitaria** para Farmacias (Alópatas, homeópatas, naturistas), consultorios, clínicas, estéticas, tatuajes y piercings, etc. (Tramitar en Jurisdicción Sanitaria Región V, Av. José María Martínez Rodríguez #1490)
- **Opinión por escrito de la Cámara de Comercio**, Delegación Tamazula (Juárez Ote. No. 1).

*En caso de Refrendos, Cambios de Contribuyentes, Cambio de domicilio y giros anexos al Principal, presentar Licencia Original.

*Se recomienda, antes de recabar la documentación, esperar el dictamen por parte de esta dirección.

*Si el establecimiento se encuentra en alguna delegación, deberá anexarse el visto bueno del delegado.

